A H M A

Actas de Sesiones del Pleno

1453-Agosto-26/1460-Noviembre-11

Legajo 1298,1)

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

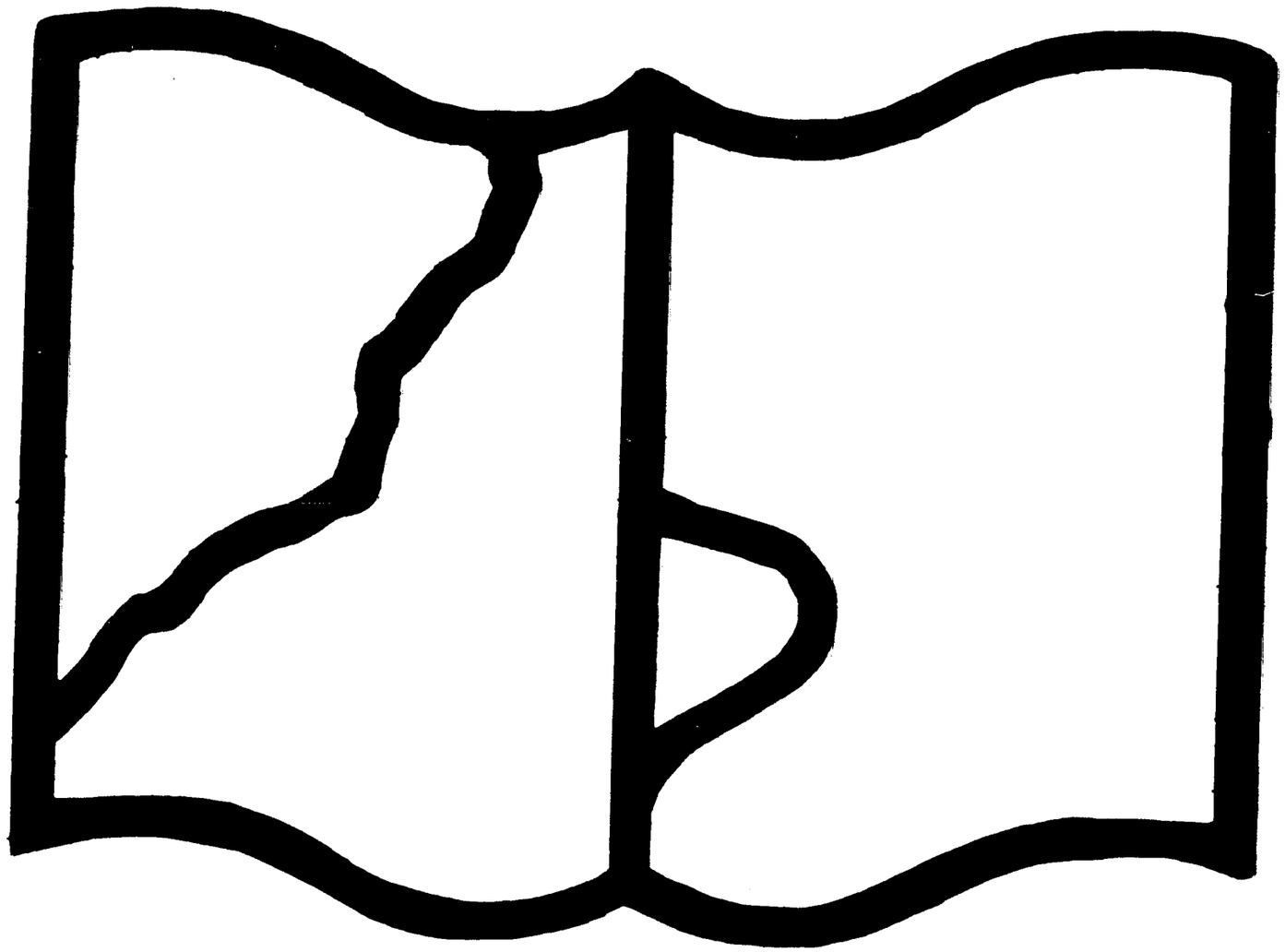

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Primera sesion en
Junio año de 1549

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Alberche «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Aragón «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Alicante «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Fondos Notarios Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Alhóndiga «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

de cada lugar personalmente del dia que vos en plazo fa-
sta quinze dias primeros siguientes a dezir por que razon no
cumplidos mi mandado sola que la dicha pena mando aquel que
esto pudiere que para esto fuere llamado que de ende a vos la mostra-
re tomado signado con su signo por que yo sepa en como se
cumple mi mandado de lo que le mande dar esta mi carta
firmada de mi nombre e signada del escrivano publico de yuso
contenido al que fague que la estimiese o fiziese estreuir e la
signase con su signo e a los presentes que sea dello testigos que fue
fecha e otorgada en la noble cibdad de segouia seys dias
del mes de marzo año del nasçimiento del nuestro señor Jhesu Xpo
de jll cccc lxj años e otrosy por quanto entre mi e el dicho
el dicho arrendamiento del dicho Ferrand gonçalez de ocaña mi fro
sobre dicho los cinquenta mill mrs que yo se de aver en
cada vn año del puerto de la dicha villa de almansa
por esta dicha mi carta do e otorgo mi poder cumplido al dicho
Ferrand gonçalez de ocaña mi fro maya o a quien su poder ouy-
ere para aver e cobrar este dicho año o la fecha desta carta
los dichos cinquenta mill mrs e dar cartas de pago dellos
e fazer cerca dello todas las otras cosas e cada vna dellas que
cuesta mi carta son contenidas e dole el mesmo poder que de
suso se contiene el maqs va escrito sobre raydo
la e todos estos testigos que fueron presentes quando el dicho señor maqs
cuesta carta firmo su nombre e otorgo lo suso dicho a gonçalez de
fos e a de badajos secretarios del rey nuestro señor e ferrando de
alacon criado del dicho señor maqs e yo a gonçalez de guadala-
jara escrivano de camara de nuestro señor el rey e su notario publico
en la su corte e en todos los sus reynos e señorios fuy
presente en vno con los dichos testigos quando el dicho señor
maqs cuesta carta firmo su nombre e otorgo lo suso dicho
e por su ruego e otorgamiento la fis estreuir la qual va escrita en dos
fojas deste papel escritas de amas partes cuesta plana en

que va puesto mi signo e en fin de cada plana va señalado
de la vna rubrica e señal de mi nombre e por ende fis aqui este
mi signo + a tal a gonçalez. E dispuso desto los dichos Ferrand
gonçalez de ocaña e Ferrand lopez bachiller fizieron otra cierta puja
en la dicha renta de los dichos tres años con las condiciones de los años
pasados e con las dichas condiciones con que el dicho Dº gomez puso
las dichas j cc lxxv r e con condicion que yo no les pudiese apremiar
aqui pague mi gunos mrs adelantados mi asy mesmo yo libre
en ellos salvo a los plazos que se obligaron e con condicion que todas
las rentas e atajos que ellos e otros con sus poderes tienen fechos
de qualquier rentas de alcavalas e tercias e otras rentas e pechos
e derechos con quales quier concejos e personas singulares sea
en mano e estogencia de los dichos Ferrand gonçalez e Ferrand lopez
de las dexar a los dichos concejos e personas en aquellos pe-
chos o las arrendar a otras personas e concejos por otro pechos o las
demandar e cojer por menudo la qual dicha condicion e otras esta-
na firmadas del nombre del señor maqs

En xxvij de abril de lxj ordenança de la de Jesus

Dehesa balsa

Este dia los oficiales ordenaron que ningun no sea osado
de meter buy ni vaca ni yegua ni otra bestia que sea cerril
de como dize el cantico de la viña que era de Aº navarro que dios
perdone que es en la corredera e dende adelante la vereda adelante
e dende al paso que esta encima de las balsas que cuesta
el cantico e dende la senda ayuso al agacagador de la
viña de la de Juan fernandez e dende al camino de xatiuar e
dende el camino ayuso al charcifijo e dende al cantico de la
viña de mari sarañana e dende adelante el carril que va al
camino de ayora que va a las viñas de la mota e dende ade-
lante ~~e dende~~ que torne el camino de ayora fasa la villa al
cayca que va a la mota e dende adelante el aceyca arriba
al azoma della de la huya e dende adelante por las ca-

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

las vegas jenas ystablesçidas en fuero e en

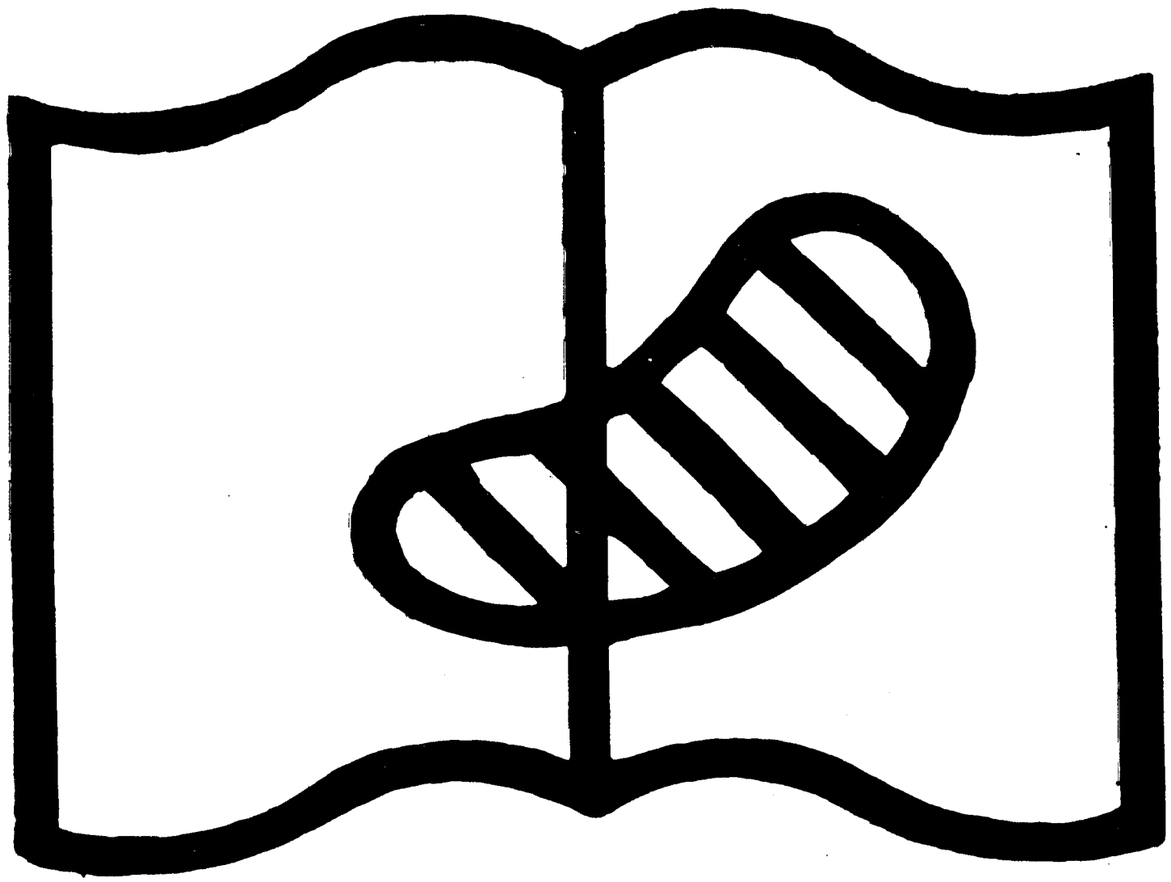

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Almotaçanya

Primeramente

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

hoydemanas en ffuas

En esta ramada de xpto [illegible] de Sr Anno fueron ffho de Juan Hernz
Alnos Estando juntados los honrrados s de ffuas p[ar]a ffazer bs alles
e xpto fueron alcalde e Juan gomez e Juan capllo
e Juan bz ffernandez e ffran[cis]co bz Juan estos juntados p[ar]a ffuas
Anos segnales del anno pasado mjll cccc lxxx viij hoydemanas en ffuas
esta ramada Et ffran[cis]co ayllo e xpto mjsmos pueden
hoydemanas e ffasta el dia de todos sctos p[ro]ximo e vjenjdo
el p[ar] sctos pedros e ansi[mis]mo fa bz Et dende el
dia de todos sctos fasta el dia de nauidad fa bz e p[ar]
Et dende el dia de nauidad fasta el dia de carnestollendas
fa bz e el p[ar] Et las hoydas de nde oy fasta el dia
de nauidad fa m[ill] Et dende el dia de nauidad
fasta el dia de carnestollendas fa m[ill] m[a]s vna
Et asy mjsmo fueron escogidos de los p[ar]es ffuas
esta villa e ayllos mjsmos pueden ser hoydemanas

En esta ramada de xpto esta villa mjs dhos de ffuas esta
hoydemanas, los ffuentes los ffuentes e ffran[cis]co ayllo
fueron alcalde e xpto [illegible] e Juan gomez
e Juan capllo e Juan bz ffernandez e ffran[cis]co bz Juan
e Juan ortiz e ffran[cis]co bz hoydemanas en esta
villa e ayllos mjsmos pueden ser hoydemanas
de oy fasta el dia de todos sctos p[ro]ximo e vjenjdo
e dende el dia de todos sctos fasta el dia de nauidad fa bz
e dende el dia de nauidad fasta el dia de carnestollendas fa bz
e el p[ar] Et las hoydas de nde oy fasta el dia de nauidad fa m[ill]
Et dende el dia de nauidad fasta el dia de carnestollendas fa m[ill] m[a]s vna
Et asy mjsmo fueron escogidos de los p[ar]es ffuas esta villa e ayllos mjsmos pueden ser hoydemanas

En esta ramada de xpto postimero dia de genero de mjll e cccc lxxx viij a[n]nos el Sr Alno del Sr[ui]z de
ramada alcalde de ffuas e bz Alnos Estando juntados en esta ramada
e Juan ortiz e ffran[cis]co bz Juan e Juan capllo bz e Juan capllo bz
de esta dicha villa regidor e ayuntado p[ar]a ffran[cis]co de
ffuas hoydemanas e tenga cargo e guarde del dicho de
todo Et dio e este ffuentes en la dicha ramada de yuso
hoydemanas los ofiçiales de Sr[ui]z este anno e lleuen todos mjs
e la ffuente de todos los Sr[ui]z ffuas ffuentes e ffran[cis]co bz
e ffuas e se tengan en las hoydemanas e en este ffuas
tienen ffuentes del dicho anno / e el dicho ffuentes / tiene
la ffuente alcalde e los Sr[ui]z dicho anno ffuentes de ffuas
e poder para ffuentes el dicho ffuentes de ffuas
Alnos e de a dicha del dia de ffuas mjgel del Alno e
Xpto de Juan bz Alnos Et el dicho anno / le dan po-
de ffuas e tenga Et dicho anno mjll mjs ffuentes
nadas / alcalde Juan bz e ffuentes ffuas del anno del
Alno Et dicho el dicho ffuentes dicho en el dicho anno
e ffuentes de ffuas e ayuntado ante el dicho ffuentes e ffuas
ffuentes dicho anno / e ffuentes / Et ffuas Juan
en manos e poder dicho dicho ffuentes de ffuas
tue e leal e[n]tendimiento del dicho ffuentes de ffuas
de todo e dicho ffuentes e Juan de ffuas de ffuas
dicha villa

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Navarra «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

[illegible] de diziembre de [illegible] años [illegible] los hombres [illegible]

[illegible] los [illegible] de [illegible] a [illegible] la [illegible] villa [illegible] a [illegible] de [illegible] de [illegible] de

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

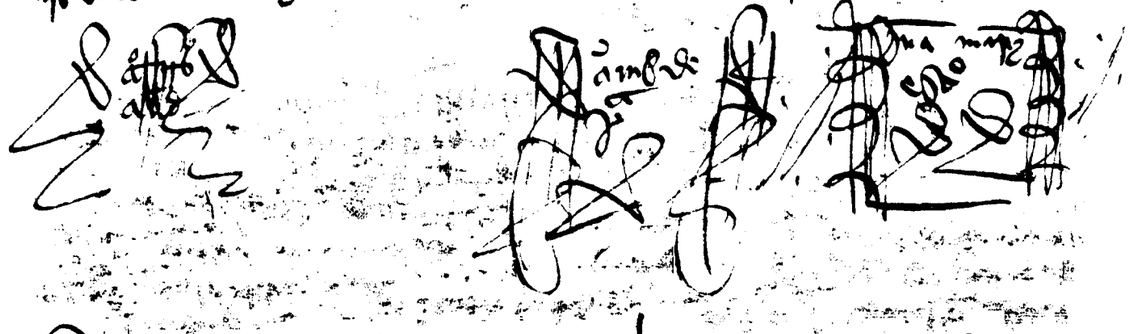

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

[illegible] mes de [illegible] de mill e dozientos e [illegible] años [illegible]
[illegible] antonio [illegible] e la [illegible] de [illegible] atto [illegible]
[illegible] e [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Alto de xx años ofiçiales

Sabado xxx dias de [illegible] de lxx años este dicho dia
nombraron en la camara de ayuntamiento los ofiçiales de
dicha villa para el tiempo de un año: Alcalde ordinario
[illegible] Regidores [illegible] Procurador [illegible]
[illegible] Alguacil [illegible] Alcalde de la hermandad
[illegible] Mayordomo [illegible] Fiel de fechos [illegible]
[illegible] Fiel de pesos [illegible] Fiel de medidas [illegible]
[illegible] Alcaldes de la mesta [illegible] Alcaldes de
[illegible] Alcaldes de la sacas [illegible] Alcaldes de
[illegible] Alcaldes de la sisa [illegible] Alcaldes de
[illegible] Alcaldes de la sisa [illegible] Alcaldes de
[illegible] Alcaldes de la sisa

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Regional de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Alhacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Este dia los dichos oficiales pusiero por veedores para los
paños de texer o de baran o de tyrador pusiero por veedores
a [illegible] de [illegible] el tendidor los dichos juraron en forma
[illegible] de pena de cada vez para ellos mesmos
[illegible] los [illegible]

Este dia los dichos oficiales cogieron por [illegible] a [illegible]
[illegible] de belenguer [illegible] el dia de [illegible] primero [illegible]
le dan todos los penas de los que fuere mal de cada
manada de ganado a la pena de la cavalleria de la
[illegible] de cada [illegible] bestia o asno o buey de [illegible] mrs
de noche la pena doblada [illegible] de cada [illegible]
de dia [illegible] mrs [illegible] el daño [illegible]
[illegible] cada uno [illegible] mrs [illegible]
[illegible] estas penas [illegible] para el todos

Yo don Juan Pacheco marques de Villena mayor domo mayor del [illegible]
[illegible] mi señor fago saber a vos [illegible] de [illegible] mi alcayde en la mi villa de
almaza [illegible] de las sacas de la dicha mi villa e a los cotros [illegible] de las sa-
cas que [illegible] de aqui adelante en esa dicha mi villa que por parte del [illegible]
de esta dicha mi villa me es fecha relacion que este año de la fecha desta mi
[illegible] no se coge vino ni [illegible] en esta dicha villa e dis que vos les no dexades
meter vino para su [illegible] e para vender de los reynos de [illegible] diciendo ser
cosa vedada ante dis que lo vos metedes e ponedes taverna lo que dis que [illegible]
[illegible] de pasar el dicho [illegible] [illegible] e [illegible]
[illegible] me por merced que [illegible] e yo [illegible] esta mi [illegible]
vos por la qual vos mando que [illegible] de aqui adelante cada e quando el dicho
[illegible] e entendiere que los cuple les dades libremente lugar para que
meta el dicho vino para su [illegible] e para vender en la dicha mi villa
e todos los que [illegible] que en esto ni en las otras cosas [illegible] a los
vecinos e moradores de la dicha mi villa no vos entremetades a husar del dicho
oficio de alcaldia de sacas en quanto toca a las cosas que los querran pasar de los re-
nos de [illegible] a castilla que mi voluntad es que sean [illegible] de vos [illegible]
de las sacas pagando los otros derechos e diezmos que [illegible] pagar al rey nuestro
señor por lo que por esta mi [illegible] no [illegible] que quier [illegible]

que sea fecho por quanto [illegible] cumple a servicio del rey nuestro señor e
al [illegible] e poblacion de la dicha mi villa e no fagades [illegible] de al so pena
de la mi merced e dies mill mrs para la mi camara fecha en la ciu-
dad de burgos a veinte e ocho dias de setiembre año del nasçimiento del
nuestro señor ihesu xpo de [illegible] e cincuenta e dos años el marques [illegible]
Juan [illegible] de fermosylla secretario del principe nuestro señor e del marques
mi señor [illegible] por su mandado la qual dicha carta del marques
nuestro señor estava sellada con su sello de cera colorada en las espal-
das

En primero dia de enero dia
de año [illegible] año de [illegible] lxxiiij años

Este dia estando en la camara de [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] jurados [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
villa [illegible] por fieles los siguientes

Fieles de los diezmos e alcaldia de sacas [illegible]
Fieles de [illegible] [illegible] de [illegible]
Fieles de los alcavalas [illegible]

jurado [illegible] toma [illegible] dichos [illegible] para pagar el
[illegible] que ellos [illegible] uno [illegible] que juran [illegible]
[illegible] de vida de [illegible] en la forma [illegible] manera [illegible]
[illegible] el dicho juramento [illegible] prometiero [illegible] el dicho
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible]

En la villa de almansa [illegible] dias del mes de [illegible] de lxx iiij años
este dia en la camara de concejo de la dicha villa estando [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] jurado todos oficiales tomaron [illegible]
[illegible] de [illegible] carretados de trigo que embio el concejo axatyna para
pagar el pedido [illegible] monedas alvaro de sevilla que avia de pagar
la dicha villa del [illegible] trigo lleno [illegible] de [illegible] cargo para lo vender
[illegible] trigo ovo treynta [illegible] cafices [illegible] barchella [illegible]
[illegible] medida de arago lo que se vendio cada cafiz [illegible] treynta
[illegible] sueldos medio que moto todo el trigo [illegible]
[illegible] sueldos [illegible]

pagos que fizo el dicho
[illegible] de [illegible] para pagar
[illegible] lo [illegible] dicho

Que dio al dicho concejo [illegible] carta de pago
del dicho alvaro de sevilla de [illegible]
[illegible] mrs que son [illegible] monta [illegible]
[illegible] sueldos [illegible] — [illegible] xxx [illegible]

Mas que dio en [illegible] que avia pagado [illegible]
carreteros que llevaron el dicho pan axatyna
[illegible] a cada uno que montan
[illegible] sueldos [illegible] — [illegible] xl viij [illegible]

Mas que dio en [illegible] del garbellar del dicho
trigo dos sueldos — ij [illegible]

Mas de un canado que tenia de adobar alla el
concejo seys sueldos — vj [illegible]

Mas del [illegible] un sueldo [illegible] que [illegible]
[illegible] para el sello que montan [illegible]
sueldos — ij [illegible]

Mas que dio en [illegible] que son seys
sueldos — vj [illegible]

Mas que tomo en [illegible] concejo [illegible]
[illegible] el dicho [illegible] sueldos
[illegible] el dicho [illegible]
[illegible] — iiij [illegible]

[illegible] — ix [illegible]

[illegible] dias del mes de [illegible] de mill e quatrocientos
[illegible] alvaro de sevilla [illegible] de belmonte [illegible]
el maestre de [illegible] se otorgo [illegible] por [illegible]
[illegible] del concejo de la villa de almansa [illegible]
de pagar de pedido [illegible] años que pasaron de [illegible]
[illegible] [illegible] años [illegible]
[illegible] el concejo [illegible] de la dicha villa [illegible]
otorgo carta de pago [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]

tasa de las carretas

En veynte dias del mes de otubre año de mill e quatrocientos
e setenta e quatro años [illegible] estando en la camara [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
manera [illegible]

Primera
[illegible]

[illegible] Un par de ruedas [illegible] nuevas fechas
[illegible] de corte e tranga e ponga la
madera [illegible] mrs — [illegible] [illegible]

It. Un estalera nueva que el maestro tranga
e corte e ponga la madera cincuenta mrs — [illegible]

It. Un par de ruedas nuevas que el que las comprare
de corte e tranga e ponga la madera [illegible]
e cincuenta mrs — [illegible]

It. Un estalera nueva que el que la comprare
corte e tranga e ponga la madera [illegible] — xxx [illegible]

It. de echar un [illegible] nuevo que el corte e tranga e
ponga el maestro [illegible] mrs — [illegible]

Item dezimos que el dicho alguazil
faga e pregone la dicha carta mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
pregonero mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
la pueda e lleuar bien mpz

Item dezimos que el dicho alguazil
merçed mpz

Item el dicho alguazil faga
mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
el merçed. e la tenga el dicho la carta
mpz

Item declaramos que el dicho
mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
lo deya e mande mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
lo deya e mande mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
palo deya mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
palo deya mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
el palo deya mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
lo deya e mande mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
palo deya mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
palo deya mpz

Item declaramos que el dicho alguazil
palo deya

Biblioteca Digital de Alfonso X el Sabio

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Herreria

[illegible] de Alcaraz [illegible] años

[illegible]

[illegible] de Rodrigo de Villalobos

[illegible]

[illegible] Sobre [illegible]

Capitulo

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

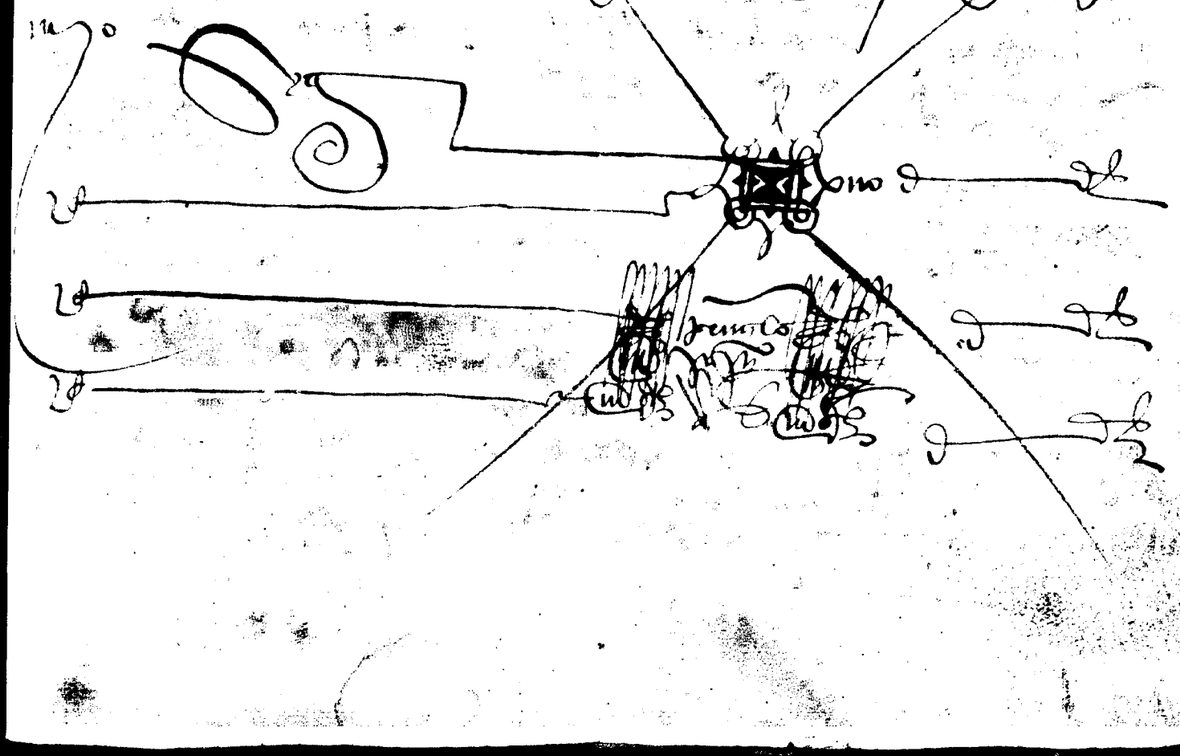

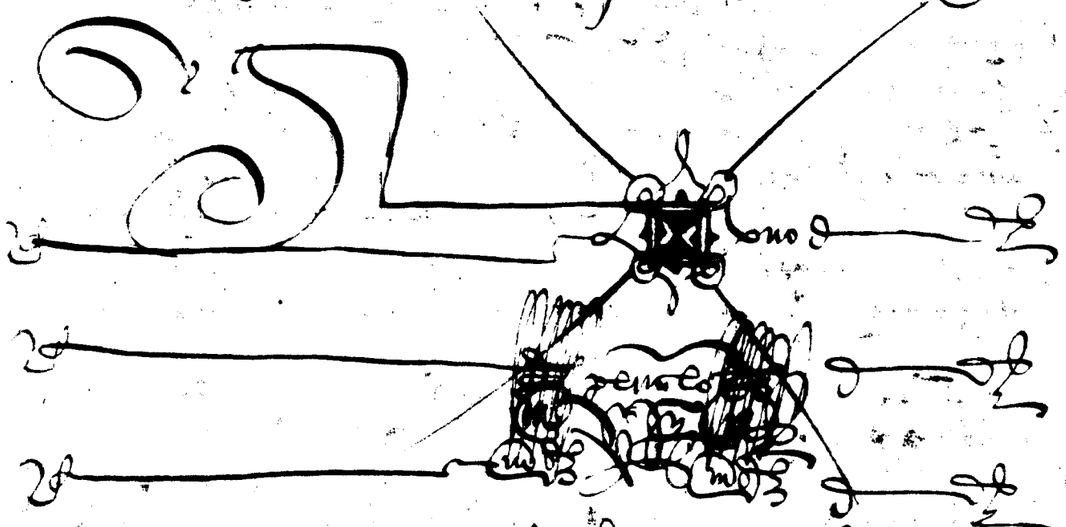

raldadores y pesquisadores

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

135

Caça

[illegible]

Alges

[illegible]

Guardia

[illegible]

Texidores

[illegible]

Guardianes

[illegible]

Vesindad de Valbuena

[illegible]

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

acequiero de los santos abaxo

[illegible]

barnero

[illegible]

vino

[illegible]

tepiel

[illegible]

acequiero

[illegible]

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

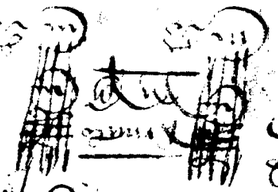





Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

treudas

Sepan quantos esta carta de treudas vieren como nos Juan Ferrandez de Heredia, comendador de Ricla, e Juan Ferrandez de Heredia, su hermano, e Juan Ferrandez de Heredia, hijo de Juan Ferrandez de Heredia, vecinos de la villa de Ricla, otorgamos e conocemos por nos e por todos nuestros herederos e sucesores que damos e otorgamos a treudas a vos Juan Sanchez de Ricla, vecino de la villa de Ricla, e a vuestros herederos e sucesores, para siempre jamas, una pieza de tierra con sus derechos e pertenencias, la cual es en el termino de la villa de Ricla, en el lugar que dicen Val de Ricla, la cual pieza de tierra es de catorce cahizadas de sembradura, poco mas o menos, la cual pieza de tierra confronta con tierras de Juan Ferrandez de Heredia, comendador de Ricla, e con tierras de Juan Ferrandez de Heredia, hijo de Juan Ferrandez de Heredia, e con tierras de Juan Ferrandez de Heredia, hermano del comendador, e con tierras de Juan Ferrandez de Heredia, hijo de Juan Ferrandez de Heredia

Auto de los plegos del pregon e cuerdo de los pesones

Auto

Regidores

[illegible]

Oficiales del año de xcj

[illegible]

Alcaldes de la hermandad año de xcj

[illegible]

Oficiales del año de xcij años

[illegible]

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Aragón «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»